PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 **TERCERA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXX	Morelia, Mich., Miércoles 10 de Octubre de 2018	NÚM. 95

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares
Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:
$ 27.00 del día
$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho Consejo, hace constar y **CERTIFICA:** Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 3 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho, aprobó la emisión de la siguiente Convocatoria:

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 90 fracción XXIX, 96, 105 fracción V, 115, 116, 117 fracción I, 118, 119, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; así como de los diversos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y demás relativos del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial; y, 7°, 8°, 9° fracciones II y III, 52, 53, 58, 59, 66, 68 y demás del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como en lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 3 de octubre de 2018:

C O N V O C A

A los interesados en participar en el:

SEXTO CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL

Que se desarrollará bajo las siguientes:

B A S E S

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 4°, 15, 17, 23, 55 y 90 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del Concurso es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral.

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

II. CARGO SUJETO A CONCURSO:

En atención al artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y del artículo 117 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de Juez de Primera Instancia.

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.

2. Tener 25 años cumplidos.

3. Tener, con antigüedad mínima de tres años, título profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

4. No haber sido sentenciado por delito doloso.

V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:

El Sexto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, tendrá una duración de 530 horas, distribuidas en 53 semanas.

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:

El Sexto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral tendrá un cupo máximo de hasta 20 participantes.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN.

Las y los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán requisitar a computadora la solicitud para la preselección publicada en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán (www.poderjudicialmichoacan.gob.mx).

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color, deberá enviarse al correo electrónico examen.preseleccion.ij@gmail.com, durante los días 23 y 24 de octubre de 2018, entre las 09:00 y las 16:00 horas; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

No se admitirán las solicitudes de quienes se encuentren actualmente cursando actividades académicas en el Instituto de la Judicatura, con excepción de los cursos virtuales.

VIII. PRESELECCIÓN.

El examen de preselección consta de dos fases.

La primera consistirá en la aplicación un examen teórico, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del 29 de octubre de 2018 en las instalaciones del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán.

El contenido de esta fase comprenderá las siguientes asignaturas: Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Internacional, Derechos Humanos, Argumentación e Interpretación Jurídicas y, Derecho de Amparo.

Para pasar a la siguiente fase del examen de preselección se deberá obtener una calificación mínima de 8.0 ocho punto cero.

El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del Curso, en el entendido de que los aspirantes que obtengan una calificación menor a 8.0, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

La segunda fase, que consistirá en la aplicación de un examen psicométrico, se desarrollará durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2018 en punto de las 10:00 horas, en el lugar que para tales efectos determine el Consejo del Poder Judicial

Para esta evaluación, los aspirantes deberán realizar el pago de recuperación correspondiente al examen psicométrico, de conformidad con las indicaciones que señale el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Para integrar el grupo de asistentes al Curso, serán seleccionadas aquellas personas que además de aprobar la primera fase, tengan el perfil idóneo de acuerdo al resultado del examen psicométrico aplicado.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una identificación oficial (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en estos actos el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda «no presentado» que equivale a «no aprobado».

La lista de resultados de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán en el siguiente orden:

Primera Fase: 31 de octubre de 2018.

Segunda Fase: 15 de noviembre de 2018.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

En el caso de los alumnos que forman parte del Poder Judicial del Estado, no podrán darse de baja durante el Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin causa justificada. Asimismo, deberán cumplir con el porcentaje de asistencia señalado en el Reglamento del Instituto de la Judicatura, caso contrario, podrán ser acreedores a la sanción que el Consejo del Poder Judicial determine. Además, no podrán presentarse a dos convocatorias de concursos subsecuentes en cualquier categoría de la Carrera Judicial.

En el supuesto de los alumnos externos, que se den de baja durante el Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin causa justificada, no podrán presentarse a dos convocatorias de concursos subsecuentes en cualquier categoría de la Carrera Judicial.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción deberá realizarse el 22 de noviembre de 2018, en horario de 09:00 a 20:00 horas, en la siguiente página web: *http://www.tribunalmmm.gob.mx/Alumnos2/Curso/ListaCurso*

La inscripción no tendrá costo.

Las personas elegidas mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y subir a la página indicada con anterioridad los siguientes documentos:

a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;

b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;

c) Copia del Título de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de tres años, cotejada ante Notario Público;

d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que no cuenta con antecedentes penales y tampoco tienen inhabilitación para ejercer empleos, cargos o comisiones en el servicio público, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;

e) Carta bajo protesta de decir verdad de que el aspirante no se encuentra cursando actividad académica alguna en el Instituto de la Judicatura;

f) Curriculum Vitae con soporte (deberá subirse la documentación que avale lo señalado en el curriculum);

g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;

h) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, copia reciente de la cédula fiscal, o en su defecto, la documentación necesaria, a efecto de acreditar su experiencia profesional. Para comprobar la experiencia en el servicio público, sin excepción, hoja de servicio respectiva;

i) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser previamente cumplimentada a computadora (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano);

j) Aquellas y aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, deberán poner en la solicitud de inscripción, sin excepción, su matrícula; y,

k) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color, que deberá incorporar a la solitud de inscripción en el apartado correspondiente.

Se deberán subir todos y cada uno de los documentos señalados con anterioridad, en el entendido de que si falta alguno de éstos, no procederá su inscripción en el Curso de Formación Inicial y, por tanto, quedarán fuera del Concurso de Oposición.

De acuerdo al artículo 83 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, el Instituto de la Judicatura es el encargado de integrar y conservar un expediente académico para cada uno de las y los alumnos, por tanto, durante el desarrollo del Curso o del Concurso respectivo, puede solicitar los documentos que se requieran para conformar o comprobar dicho expediente, ya sea de forma impresa o en formato electrónico.

X. ASPIRANTES QUE HUBIEREN APROBADO EL QUINTO CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ACUSATORIO Y ORAL.

Se admitirán las solicitudes de quienes hayan aprobado el Quinto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a quienes se aplicará un examen de preselección teórico, con el objetivo de evaluar sus conocimientos en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Internacional, Derechos Humanos, Argumentación e Interpretación Jurídicas y, Derecho de Amparo.

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color, deberá enviarse al correo electrónico examen.preseleccion.ij@gmail.com, durante los días 3 y 4 de diciembre de 2018, entre las 09:00 y las 16:00 horas; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

El examen de preselección de los aspirantes que pasarán directamente al Sexto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, tendrá verificativo el 6 de diciembre de 2018 en punto de las 10:00 horas. De los resultados obtenidos de dicha evaluación, se elegirán a quienes hayan obtenido una calificación entre 8.0 ocho punto cero y 10 diez.

Los resultados obtenidos del examen de preselección de quienes

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

aspiran directamente al Concurso, serán publicados, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado, el 13 de diciembre de 2018.

La fecha de inscripción de los aspirantes que sólo se inscriban al Concurso, será el 19 de diciembre de 2018, de 10:00 a 14:00 horas de conformidad con las indicaciones del apartado IX de esta Convocatoria.

XI. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El Curso se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el día 23 de noviembre de 2018, concluyendo el día 13 de julio de 2019, en los siguientes horarios:

a) Viernes de 17:00 a 21:00 horas; y,

b) Sábados de 8:00 a 14:00.

De acuerdo a las características y modalidad del Curso de Formación Inicial, se prevé que se desarrollen actividades académicas en el periodo vacacional diciembre 2018–enero 2019[1], así como los días inhábiles que marcan los calendarios oficiales 2018 y 2019 del Poder Judicial del Estado.

La realización de la fase práctica del Curso (practicum), se reserva sólo para aquellos aspirantes que aprueben la fase teórica, toda vez que el desarrollo del practicum implica el seguimiento personalizado a los alumnos por parte de los jueces del sistema penal acusatorio, y se llevará a cabo en las salas de oralidad del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral que para tal efecto se designen, en los siguientes horarios y fechas:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Del 12 de agosto al 20 de septiembre de 2019.

Para esta sexta edición del Curso, las asignaturas que integran la fase teórica son las siguientes: Técnicas de Lenguaje Corporal y Métodos Didácticos; Autocontrol y Relaciones Interpersonales; Elementos de Expresión Escrita; Sistema Acusatorio; Derechos Humanos y Control Convencional; Proceso Penal; Etapa de Investigación; Etapa Intermedia; Justicia Restaurativa, Salidas Alternas al Juicio y Procedimientos Especiales; Etapa de Juicio Oral; Argumentación, Interpretación e Integración Jurídicas; Teoría de la Prueba; Recursos y Ejecución de Sentencia; Deontología Judicial; y, Perspectiva de Género.

Durante el desarrollo del Curso, incluyendo la etapa de Practicum, el alumnado deberá portar de manera visible su gafete de identificación. De no hacerlo, se les podrá negar el acceso tanto a las aulas como a las salas de oralidad donde desarrollen sus prácticas.

XII. DE LAS EVALUACIONES DEL CURSO.

Una vez concluido cada módulo del Curso, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente respectivo, quien además determinará su duración.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considera que aprobaron el Curso aquellos participantes que no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero, que la suma total de las calificaciones de los módulos sea superior a 8.0 ocho punto cero[2], y que hubieran cumplido el 85% ochenta y cinco por ciento de asistencia.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes SERÁN INAPELABLES.

Concluido el Curso, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% ochenta y cinco por ciento de asistencia y que aprueben el Curso, un Diploma de Acreditación.

XIII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del Curso se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, como se indica a continuación:

- Resultados de la fase teórica del Curso: 5 de agosto de 2019.
- Resultados finales del Curso, incluido el practicum: 26 de septiembre de 2019.

Sólo podrán acceder a la Primera Etapa del Concurso, aquellos aspirantes que APRUEBEN EL CURSO.

XIV. ETAPAS DEL CONCURSO:

El Sexto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular, que consistirá en el análisis del curriculum vitae y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

[1] Del 21 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019 , con excepción de los días 24, 25 y 31 de diciembre, 10 horas por día.

[2] Incluyendo la fase teórica y practicum.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Para el desarrollo de esta etapa, únicamente se tomarán en consideración los documentos presentados por los participantes el día de la inscripción.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;

b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;

c) La antigüedad en el Poder Judicial; y,

d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;

b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente; y,

c) La trayectoria profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral. El segundo, consistirá en la comparecencia de los aspirantes ante un sínodo conformado por jueces externos al Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes examinarán a los aspirantes por medio de la realización de simulacros. El asunto será definido por los integrantes del sínodo que aplique el Examen de Conocimientos Prácticos y será dado a conocer en su momento a los aspirantes, quienes serán evaluados en las habilidades y destrezas requeridas por el sistema de justicia penal acusatorio y oral. Para esta evaluación se podrá hacer uso de los materiales normativos impresos correspondientes

Tercera. Etapa de Entrevista, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética de los sustentantes.

XV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

Primera etapa.

- El análisis del curriculum vitae se llevará a cabo el 1 de octubre de 2019, por el Comité Académico de Evaluación, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- La publicación de resultados de la Etapa Curricular se realizará el 3 de octubre de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

- El análisis curricular se hará conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial.

Segunda etapa.

- El Examen de Conocimientos Prácticos se efectuará los días 7, 8 y 9 de octubre de 2019, en punto de las 9:00 horas, en el lugar que se designe para tal efecto por la Comisión de Carrera Judicial.

- El Examen de Conocimientos Teóricos se efectuará el 10 de octubre de 2019, en punto de las 10:00 horas, en el Aula de Informática Judicial del Instituto de la Judicatura, ubicada en Portal Allende número 267, centro, Morelia, Michoacán.

- La publicación de resultados de los Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos se realizará el 17 de octubre de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de 8 ocho.

Tercera etapa.

- Las Entrevistas se efectuarán el día 21 de octubre de 2019, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.

- La publicación de resultados de las Entrevistas, se realizará el 22 de octubre de 2019, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Concurso SERÁN INAPELABLES, entendiéndose que aprueban el Concurso, únicamente quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.00 ocho.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

XVI. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ALUMNOS.

Durante el desarrollo del Curso y en cada una de las etapas del Concurso, los aspirantes deberán portar un gafete que contendrá su matrícula y que les será proporcionado al iniciar el Curso.

XVII. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la Convocatoria, así como durante el desarrollo del Concurso, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio Concurso, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

XVIII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del Concurso de Oposición se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 23 de octubre de 2019.

XIX. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del Concurso de Oposición, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el Concurso de Oposición se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar, en su momento, las vacantes de Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, atento a los artículos 117, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Los aspirantes que integren la reserva para esta categoría, tendrán, sin excepción alguna, dos años de exclusividad laboral, contado a partir del momento de su asignación como Juez de Primera Instancia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral, al servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

La reserva que se genere con motivo del Concurso de Oposición no es vinculante a las decisiones que tome el Consejo en relación a las designaciones del personal correspondiente

XX. DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CURSO Y CONCURSO.

Una vez cumplida la finalidad del Curso y Concurso, toda aquella información originada por virtud de las diversas evaluaciones será tratada de conformidad con la normatividad en la materia.

XXI. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XXII. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Rúbrica. Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado. Morelia, Michoacán, 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Doy Fe. (Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL